



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 088 -2023-GG-ZOFRATACNA

Tacna, 10 de Abril de 2023.

VISTO:

El Informe N° 021-2023-AL-OAF-ZOFRATACNA, de fecha 08 de Mayo de 2023, del Área de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita la aprobación del Expediente de Contratación para la "ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS AUTOADHESIVAS ZOFRATACNA"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 003-2023-GG-ZOFRATACNA, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2023, el mismo que contempla en el ítem 06, el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la adquisición de 5'999,994 Unidades de Etiquetas Autoadhesivas ZOFRATACNA, por un valor estimado de S/. 77,000.00, bajo un sistema de contratación a Suma Alzada y por el plazo de ejecución de entregas fraccionadas durante el año;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Administración y Finanzas, eleva el Expediente de Contratación para la: "Adquisición de Etiquetas Autoadhesivas ZOFRATACNA", por un valor estimado de S/. 129,581.87 (Ciento Veintinueve Mil Quinientos Ochenta y Uno y 87/100 soles); por un periodo de ejecución de entregas fraccionadas durante un (01) año; el cual debe ser aprobado conforme lo establecido en el numeral 42.3 del Art. 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, que señala que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo con sus normas de organización interna; el cual deberá contener la documentación detallada en los incisos a); b); c); d); e); f); g); h); i); j); k), l); m); n), del numeral 42.3 del artículo 42° de la pre citada base legal;





Que, asimismo cabe precisar que **para la presente contratación se deberá realizar un proceso de Adjudicación Simplificada**, conforme lo establecido en el Art. 23° del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que señala que el referido tipo de procedimiento de selección, se aplica a la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras, cuyo valor estimado o referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la Ley de Presupuesto del Sector Público ;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 39° de la Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna; el cuarto párrafo del Artículo 36° del TUO del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°002-2006-MINCETUR y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, aprobado por la Ordenanza Regional N°012-2017-CR/GOB REG TACNA y la Resolución de Comité de Administración N°003-2023-CA-ZOFRATACNA; y sobre la base de los considerandos anteriores;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR el Expediente de Contratación para la "ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS AUTOADHESIVAS ZOFRATACNA"; el cual forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo con el siguiente detalle:

Unidad Orgánica Solicitante	Gerencia de Operaciones
Objetivo de la contratación	ADQUISICIÓN DE 5'999,994 ETIQUETAS AUTOADHESIVAS ZOFRATACNA
Tipo de Procedimiento	Adjudicación Simplificada
Valor Estimado	S/. 129,581.87
Plazo de ejecución	Un (01) año.
Sistema de Contratación	A suma alzada
Referencia PAC -2023	Ítem 06
Conducción del proceso	OEC

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Operaciones, la publicación de la presente Resolución en la Intranet y en la página web de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

